



DIF TIZAPAN
2018 - 2021
Trabajamos por lo que más quieres

SISTEMA DIF MUNICIPAL DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO

“CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACION PUBLICA” DIFTIZA/07/2021

“PARA LA ADQUISICION DE APOYOS ASISTENCIALES PARA PERSONAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO”

El Sistema DIF de Tizapán el Alto, Jalisco a través de su Unidad de Compras ubicada en las instalaciones del edificio de la calle Pról. 28 de Enero No. 29, Colonia Unidad Deportiva en el Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco, con No. de tel. 376 768 1463 invita a las Personas Físicas y Morales interesadas a participar en la Licitación Pública para ADQUISICION DE APOYOS ASISTENCIALES PARA PERSONAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el procedimiento que se establece en el Capítulo Segundo “De la Licitación Pública” prevista por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a efecto de normar el desarrollo de la presente licitación, se emite las siguientes:

CONVOCATORIA:

CRONOGRAMA

Numero de Licitación	DIFTIZA/07/2021
Aprobación de Bases por Comité	Jueves 01 JULIO del 2021
Publicación de las Bases y Convocatoria en el Portal Web del DIF Municipal de Tizapán el Alto, Jalisco	Miércoles 07 de JULIO del 2021
Entrega de Preguntas para la junta de Aclaraciones y Correo Electrónico para envío de preguntas	Hasta el 08 de JULIO de 2021 a las 15:00 factudiftiza20152018@hotmail.com
Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones (art. 59, F III, Ley)	09 de julio 2021 a las 10:00 horas en DIF Municipal, en calle Pról. 28 de Enero No. 29 FORMATO, Anexo A
Fecha, hora y lugar de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones (Art. 59 F III Ley)	Iniciará el 09 de julio del 2021 a las 13:00 en el DIF Municipal calle Pról. 28 de Enero No. 29 Tizapán el Alto, Jalisco.
Resolución del Ganador	En fecha de apertura de proposiciones, mismo lugar
Origen del Recurso (Art. 59 F II Ley)	Federal
Carácter de La Licitación Art. 55 y 59 F IV ley)	Restringida
Idioma en que deberá de presentarse las proposiciones anexos y Folletos (Art. 59 F, IV Ley)	Español
Ejercicio Fiscal que abarca la Contratación (Art. 59 F X ley)	Del 01 de julio al 31 de Agosto del 2021
Se Acredita la suficiencia presupuestaria (Art. 50, Ley)	SI
Tipo de Contrato (Art. F Ley)	Orden de compra cerrado
Aceptación de proposiciones Conjuntas (Art. 59 F X ley)	SI

DIF MUNICIPAL
Tizapán el Alto, Jalisco
Calle Prolongación 28 de Enero No.29
Col. Unidad Deportiva C.P. 49400
Tel. 01 (376) 76 8 14 63
diftizapan20182021@hotmail.com

GUILLERMINA BARAJAS ZEPEDA
PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF



DIF TIZAPÁN
Trabajamos por lo que más quieres

Adjudicación de los Bienes o Servicios (por partida/ todo a un Solo proveedor (Art. 59, F XI Ley)	Se podrá adjudicar a varias licitaciones
Participaciones de testigo Social (Art. 37 Ley)	NO
Criterios de evaluación de Propuestas (Art. 59, F, XII Ley)	Costo Beneficio
Descripción detallada de los bienes o servicios con requisitos técnicos mínimos, desempeño, cantidades y condiciones de entrega (Art. 59 F II Ley) (ESPECIFICACIONES)	Anexo 1 y 2
Anexo de requisitos y documentos que deberán de presentar licitantes. (ACREDITACION)	Anexo 3
Manifestación de Integridad y No Conclusión	Anexo 4
Plazo de presentación de propuesta (Art. 60 Ley)	norma 7 días (recortada) 2 Vuelta
Domicilio de las Oficinas de la Contraloría Municipal donde podrán presentar inconformidades	Pról. 28 de Enero No. 29 Tizapán el Alto, Jalisco

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

CONVOCANTE	Sistema DIF Municipal de Tizapán el Alto, Jalisco
DOMICILIO	Pról. 28 de Enero No. 29 Colonia Unidad Deportiva Tizapán el Alto, Jalisco
COMITÉ	Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Municipal de Tizapán el Alto, Jalisco
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	Unidad centralizada de Compras de recursos materiales Pról. 28 de Enero No. 29 Colonia Unidad Deportiva Tizapán el Alto, Jalisco
LEY	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios.
LICITANTE	Persona Física O Moral
REGLAMENTO	Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco
PROVEEDORES	Eduardo Sotelo Chavarría Martin Alejandro González Navarro Casa Medica (Ortopedia y Artículos Médicos) Fruta Fresh BQL SALUD Y TECNOLOGIA S.A. de C.V.
PROCESO	ADQUISICION DE APOYOS ASISTENCIALES PARA PERSONAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO (Enceres domésticos, aparatos funcionales, suplementos y productos alimenticios, medicamentos especializados, pañales y aparatos auditivos).

DIF MUNICIPAL
Tizapán el Alto, Jalisco

Calle Prolongación 28 de Enero No.29
Col. Unidad Deportiva C.P. 49400
Tel. 01 (376) 76 8 14 63
difizapan20182021@hotmail.com

GUILLERMINA BARAJAS ZEPEDA
PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF



DIF TIZAPAN
2018 - 2021
Trabajamos por lo que más quieres

B A S E S

1.- ESPECIFICACIONES

Las presentes bases de Licitación, así como sus respectivos anexos fueron aprobados por unanimidad por el Comité de adquisiciones del Sistema DIF Municipal de Tizapán el Alto, Jalisco, de conformidad con el Art. 24 punto, Fracción XI de la Ley; La propuesta del "LICITANTE" deberá sujetarse a las especificaciones señaladas en las bases de esta licitación y cada uno de sus anexos.

Información de aclaraciones con:

LTS. ANA PATRICIA LEPE DOMINGUEZ
ENCARGADA DE LA EJECUCION DEL PROYECTO
TEL. 376 768 1463
Factudiftiza20152018@hotmail.com

2.- CARÁCTER DE LA LICITACION Y EL IDIOMA

La presente es una Licitación Pública LOCAL, el origen de los Recursos son Federales la misma se encuentra condicionada a la existencia presupuestaria. Toda la documentación de la presente Licitación, así como la correspondencia y documentos relativos a la misma deberán redactarse en idioma español. Así mismo las certificaciones, folletos o catálogos, deberán de ser acompañados de una traducción simple en español.

3.- PUNTUALIDAD

Solo podrán ingresar a los diferentes actos, los LICITANTES que se encuentren en el lugar y hora señalado en el presente documento.

En El Caso de que por causas justificadas no se inicien dichos actos a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por el comité de Adquisiciones, La Unidad Centralizada de Compras, serán Validadas, no pudiendo los LICITANTES de ninguna manera argumentar incumplimiento por parte del CONVOCANTE.

4.- FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los Bienes Objetos de la presente Licitación deberán entregarse dentro de los 05 Días posteriores de haberse entregado al proveedor adjudicado la respectiva Orden de Compra.

Cuando se Realice entrega de bienes, esta será por parte del proveedor adjudicado será "Libre a Bordo", lugar de carga convenida en el lugar que se designe el área solicitante dentro del Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco, la cual deberá incluir flete, desembarque, maniobras de instalación y programación.

El Lugar y Horario de entrega será en las oficinas del área requirente o donde designe esta, los días lunes a viernes de 9:00 de la mañana a 3:00 de la tarde.

DIF MUNICIPAL
Tizapán el Alto, Jalisco

Calle Prolongación 28 de Enero No.29
Col. Unidad Deportiva C.P. 49400
Tel. 01 (376) 76 8 14 63
diftizapan20182021@hotmail.com

GUILLERMINA BARAJAS ZEPEDA
PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF



DIF TIZAPAN

2018 - 2021

Trabajamos por la mejora de la calidad de vida

5.- FORMA DE PAGO

Con Fundamento en lo dispuesto por el Art. 76 fracciones XI Y XII de la Ley, los pagos correspondientes se realizarán en Moneda Nacional, en mensualidades vencidas, los pagos, por transferencia bancaria. La Factura se entregará en las Oficinas de Tesorería del DIF Municipal Firmadas de recibido de conformidad por el área requirente.

De conformidad con el artículo 87 de la ley, cuando en el contrato no se pacten términos o plazos específicos, la obligación de pago deberá ser satisfecha dentro de los veinte días naturales a partir de la entrega de la factura, previa entrega de los bienes o prestación de servicios en los términos del contrato

6.- GARANTIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, DEL CONTRATO Y ANTICIPOS

6.1.- SERIEDAD DE LA OFERTA

7.- JUNTA DE ACLARACIONES

Con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en horario, y fecha descritas en la parte inicial (cronograma) de las presentes bases en el DIF Municipal de Tizapán el Alto, Jalisco, Pról. 28 de Enero No. 29.

Al Licitante que requiera mayor información de algún punto de las presentes bases deberá enviar mediante correo electrónico a la cuenta factudiftiza20152018@hotmail.com, el documento señalado como **anexo A** debidamente llenado en formato PDF Y WORD, señalando en el asunto del correo número de licitación, documento en el cual deberán de integrar sus preguntas y enviarlo al Secretario Ejecutivo en el horario, y fecha descritas en la parte inicial de las presente bases (cronograma) a efecto de que puedan ser resueltas en la Junta de Aclaraciones. Los acuerdos, aclaraciones, modificaciones y disposiciones que se pacten o se aclaren en esta junta de Aclaraciones, formaran parte integral de las bases de esta licitación y deberán ser cumplidas sin excepción por parte de los LICITANTES, asista o no a esta junta, sin que al efecto sea necesario que se le notifique de las modificaciones o aclaraciones que ahí se pudieran llegar a darse, ya que es su obligación si no llegara a asistir a la Junta, el acudir a la Unidad Centralizada de Compras citada y obtener la información necesaria. De la Junta de Aclaraciones se levantara la correspondiente Acta, en la que se asentaran las cuestiones efectuadas por los licitantes en el tiempo y formas indicadas, así como las respuestas otorgadas por la convocante, además se indicaran situaciones de tiempo y lugar, en esta Junta de Aclaraciones los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato Anexo A, sin embargo la convocante no tendrá obligaciones de plasmar las respuestas a estos en el acta correspondiente, a no ser que a juicio de la Unidad de Compras, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos. (Art. 63 fracción III de la Ley).

A esta Junta de Aclaraciones asistirá un representante de la Unidad Centralizada de Compras.

DIF MUNICIPAL

Tizapán el Alto, Jalisco

Calle Prolongación 28 de Enero No.29

Col. Unidad Deportiva C.P. 49400

Tel. 01 (376) 76 8 14 63

diftizapan20182021@hotmail.com

GUILLERMINA BARAJAS ZEPEDA
PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF



DIF TIZAPAN

2018 - 2021

Trabajamos por lo que más quieres

8.- DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA (ADEMAS DE LOS OTROS QUE SE SEÑALAN EN LAS BASES DE ESTA LICITACION) el sobre deberá de estar debidamente cerrado con cinta adhesiva y firmada, así mismo el sobre deberá de estar identificado con el número y nombre de la licitación y nombre de la persona participante.

Todos los anexos deberán de estar debidamente foliados, firmados en original y con el solo INDICE al inicio de los documentos, los documentos NO deberán de presentarse en protectores de hojas (plásticos).

Anexo 1. A.- ESPECIFICACIONES con firma y nombre del propietario (Persona Física) o el Representante Legal (Persona Moral), para el caso de personas Morales se deberá añadir el nombre completo del licitante; para el caso de bienes deberá de señalar el modelo, marca ofertado y opcionalmente anexar por separado la ficha técnica que deberá de incluir entre otras especificaciones, cualidades de cada una de las partidas, con el fin de que se esté en posibilidad de valorar su oferta, para el caso de contratación de servicios el licitante deberá de presentar Curricular de la empresa, además deberá de presentar.

Anexo 1. B.- Impresión legible y completa del documento emitido por el SAT de la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, en caso de que no se pueda leer el código bidimensional QR la proposición será desechada.

2.- Anexo 2 (COTIZACION) con las siguientes características:

- Deberá presentarse impresa en original, elaborada de preferencia en hojas membretadas del "LICITANTE".
- Deberá dirigirla al Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco o alguno de sus representantes.
- Sera necesario que señale el número y nombre de la Licitación.
- Currículum Vitae. **Y tres recomendaciones técnicas de trabajo**
- Deberá señalar el precio ofertado en Moneda Nacional más I.V.A.
- La vigencia de la oferta no deberá ser menor a 30 días contados a partir del día presentación de las propuestas.
- La propuesta económica deberá de contener nombre y firma del propietario (Persona física) o el Representante Legal (Persona Moral), para el caso de personas Morales se deberá añadir el nombre completo del licitante.
- Deberá de señalar la garantía de cada uno de sus productos y/o servicios.

NOTA. La cotización deberá de incluir todos los costos involucrados.

DIF MUNICIPAL
Tizapán el Alto, Jalisco

Calle Prolongación 28 de Enero No.29
Col. Unidad Deportiva C.P. 49400
Tel. 01 (376) 76 8 14 63
diftizapan20182021@hotmail.com

GUILLERMINA BARAJAS ZEPEDA
PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF



DIF TIZAPÁN
2018 - 2021
Trabajamos por lo que más quieres

3.- Anexo 3 (FORMATO DE ACREDITACION) con firma y nombre del propietario (Persona Física) o el Representante Legal (Persona Moral), para el caso de personas Morales se deberá añadir el nombre completo del licitante.

La personalidad del "LICITANTE" se acreditará señalando este "LICITANTE" deberá presentar copias certificadas del Acta Constitutiva y de ser aplicable Poder Especial o General ello conjuntamente con copias simples de tal documentación de soporte estas últimas dentro del sobre cerrado, las copias certificadas se devolverán previo cotejo de ello; El representante legal y la persona física en su caso deberá de acompañar copia de su identificación oficial así también se deberá acompañar copia de comprobante de domicilio y cedula de Registro Federal de Contribuyentes .

4.- Anexo 4 (DECLARACION DE INTEGRIDAD) con firma y nombre del propietario (Persona Física) o el Representante Legal (Persona Moral), para el caso de personas Morales se deberá añadir el nombre completo del licitante, en dicho documento se deberá manifestar que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de proposiciones u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES y manifieste bajo protesta de conducirse con verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El "LICITANTE" estará en el entendido, que cualquier omisión o incumplimiento en la presentación de los requisitos y/o documentación, con las características y/o especificaciones señaladas, será motivo de descalificación.

El "LICITANTE" por sí mismo si es Persona Física o por medio de su Representante Legal si es Persona Moral, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación presentada en su propuesta, de igual forma esta documentación deberá de venir impresa en hoja membretada del "LICITANTE".

9.- RECEPCION DE PROPUESTAS

Un día hábil previo al acto de prestación y apertura de proposiciones en el horario comprendido de las 9:30 a las 10:30 los licitantes que así lo deseen podrán comparecer a las instalaciones de la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" con el fin realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición, ello con el fin de que sean orientados en la presentación de sus propuestas, tales como actas constitutivas y demás elementos requeridos en la convocatoria.

La recepción de propuestas se realizara en los términos previstos en el artículo 64 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y para el caso de entrega de sobres cerrados estos se entregaran en Calle Pról. 28 de Enero No.29, Tizapán el Alto, Jalisco, las cuales deberán ser presentadas en el horario y fecha descrita en la parte inicial de las presentes bases, la entrega será a la hora indicada en el cronograma de estas bases, por lo que el o los LICITANTES que entreguen su propuesta después del plazo señalado serán descalificados.

DIF MUNICIPAL
Tizapán el Alto, Jalisco

Calle Prolongación 28 de Enero No.29
Col. Unidad Deportiva C.P. 49400
Tel. 01 (376) 76 8 14 63
diftizapan20182021@hotmail.com

GUILLERMINA BARAJAS ZEPEDA
PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF



DIF TIZAPAN

Trabajamos por tu bienestar

Es importante señalar que la propuesta deberá de ser presentada mediante sobre cerrado y firmado por el "LICITANTE", el cual deberá de ser dirigido al DIF Municipal de Tizapán el Alto, Jalisco, indicando el número de la Licitación y el nombre del LICITANTE.

10.- APERTURA DE PROPUESTAS

Se llevará a cabo inmediatamente al concluir el acto de presentación descrito en la parte inicial de las presentes bases (cronograma) y en el punto anterior, en Sala de Cabildo, Pról. 28 de Enero No. 29 del Municipio de Tizapán el alto Jalisco, Jalisco.

Dicho acto se llevará a cabo, en presencia de la Contraloría de DIF Municipal, quien hará constar la hora de recepción de los sobres de las Propuestas presentadas y su inviolabilidad. Posteriormente de entre los licitantes que hayan asistido, se elegirá a cuando menos uno, que, en forma conjunta con al menos un integrante del Comité designado por el mismo, rubricaran las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constaran documentalmente.

Todos los documentos presentados en este acto quedaran en poder de la Unidad Centralizada de Compras para su análisis y valoración.

La Unidad Centralizada de Compras levantará el Acta correspondiente que dará cuenta de la Apertura de los sobres de las propuestas, misma que estará disponible para consulta por las partes interesadas.

11.- ACTO DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION DE ADJUDICACION

El Comité de Adquisiciones del Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco. Emitirá la Resolución a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales, contados a partir del día siguiente de la celebración del acto de apertura de propuestas mismas que realizará en el domicilio ubicado en Calle Pról. 28 de Enero No. 29, Tizapán el Alto, Jalisco. Todo esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, pudiendo emitir fallo desde el mismo día en que tuvo conocimiento de las propuestas presentadas.

El Comité de Adquisiciones si está en posibilidades procurara emitir resolución de fallo en la siguiente Sesión de Comité en la que se hayan presentado proposiciones. Así mismo el acto de notificación será el día posterior a tal evento fallo emitido por Comité de Adquisiciones dentro de la Sesión respectiva, por lo cual los LICITANTES deberán de presentarse a las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras, Calle Pról. 28 de Enero No. 29, Tizapán el Alto, Jalisco.

12.- CRITERIOS PARA LA EVALUCION DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION

La presente Licitación se adjudicará a un solo "LICITANTE"

Para el caso de que se presente al proceso un solo Licitante este podrá ser adjudicado siempre y cuando cumpla con todos los requisitos solicitados y que no exceda su propuesta del presupuesto considerado.

DIF MUNICIPAL

Tizapán el Alto, Jalisco

Calle Prolongación 28 de Enero No.29

Col. Unidad Deportiva C.P. 49400

Tel. 01 (376) 76 8 14 63

diftizapan20182021@hotmail.com

GUILLERMINA BARAJAS ZEPEDA
PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF



DIF TIZAPAN

2018-2021
Trabajamos para lo que más quieres

Para el caso de que la opción del contrato u orden de compra sea abierta, en dicho instrumento se establecerá la cantidad de los bienes o servicios a contratar será hasta por la cantidad señalada y requerida en los anexos 1 y 2, y no podrá ser inferior al 40% cuarenta por ciento de la cantidad solicitada en bases. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 inciso 1, fracción XII, 66 inciso 1 y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en la evaluación de proposiciones se considerara los aspectos técnicos y económicos de las ofertas objeto de la presente Licitación, el criterio de evaluación elegido para el presente proceso será el de costo beneficio por cada partida, analizando previamente si lo ofertado cumple técnicamente, por lo cual se considerara:

- 1.- Aspectos técnicos solicitados. (Especificaciones técnicas y calidad).
- 2.- Precio conveniente.
- 3.- Tiempo de entrega.
- 4.- Garantía en el producto o servicio.
- 5.- Condiciones de Oferta.

Primeramente, se evaluará si los licitantes cumplen con los requisitos administrativos y legales solicitados en bases, las proposiciones que cumplan con las condiciones antes citadas serán sometidas a la evaluación técnica. Posteriormente de los participantes que hayan cumplido cabalmente con estos criterios de evaluación y que por lo tanto se determine que su propuesta es solvente se procederá al análisis de las mejores condiciones de precio conveniente para el Municipio, basándose en precio, tiempo de entrega, garantía en el producto o servicio y Condiciones de Oferta.

La Unidad Centralizada de Compras será la responsable de la evaluación legal y administrativa de la documentación que presenten los licitantes solicitada en estas bases. El área requirente será la responsable de evaluar las proporciones técnicas.

El licitante deberá cotizar en todas las partidas.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por el "CONVOCANTE" que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

13.- FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.

En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por "EL COMITÉ" de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 fracción VII y XXI de la "LEY", teniendo este comité, además, las siguientes facultades:

13.1 Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en si no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el participante no obro de mala fe y la dispensa de errores u omisiones menores en las propuestas.

DIF MUNICIPAL
Tizapán el Alto, Jalisco

Calle Prolongación 28 de Enero No.29
Col. Unidad Deportiva C.P. 49400
Tel. 01 (376) 76 8 14 63
diftizapan20182021@hotmail.com

GUILLERMINA BARAJAS ZEPEDA
PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF



DIF TIZAPAN
2010-2021
Trabajamos por lo que más quieres

13.2 Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior a lo plasmado en estas bases o que no garanticen el servicio solicitado.

13.3 En caso de existir error aritmético y/o mecanográfico al revisar las propuestas, se reconocerá el resultado correcto como importe total por las correcciones realizadas y de ser necesario, citar al participante para hacer las aclaraciones correspondientes.

13.4 Cancelar, Suspender, Declara Desierto el concurso o partida especial.

14.- DESCALIFICACION DE LOS LICITANTES

El "CONVOCANTE" podrá descalificar al "LICITANTE" que se encuentre en cualquiera de los supuestos aquí señalados o que en las bases de esta licitación así se indique:

- a) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente.
- b) Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre si por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementara el número de concursantes en la licitación.
- c) Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la convocante, les hubiese rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
- d) Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el propio ente público, siempre y cuando estas hayan resultado gravemente perjudicadas.
- e) Por no ofertar los servicios o bienes con los requisitos mínimos y/o especificaciones de las presentes bases y sus anexos y/o junta de aclaraciones ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por el "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios y/o bienes.
- f) Por la falta de alguno de los documentos solicitados o que los presentados no tengan las características, especificaciones mínimas o requisitos de las presentes bases y/o la omisión de la entrega de garantías. Si los documentos presentados tuvieran: datos falsos, textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- g) Por incumplimiento de las fechas y horarios establecidos en el calendario o cronograma de Licitación.
- h) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y/o requisitos señalados en las Bases de esta Licitación.
- i) Por la entrega del sobre de propuesta fuera de las fechas y horarios establecidos en las Bases de esta Licitación.
- j) Por encuadrar en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 52 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DIF MUNICIPAL
Tizapán el Alto, Jalisco
Municipios.

Calle Prolongación 28 de Enero No.29
Col. Unidad Deportiva C.P. 49400
Tel. 01 (376) 76 8 14 63
diftizapan20182021@hotmail.com

GUILLERMINA BARAJAS ZEPEDA
PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF



DIF TIZAPAN

2018 - 2021
Trabajamos por lo que más quieres

15.- DECLARACION DE LICITACION O PARTIDA DESIERTA

El **"CONVOCANTE"** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios podrá declarar totalmente desierta la Licitación o cualquiera de sus partidas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando ningún **"LICITANTE"** se registre o no se reciba ninguna oferta.
- b) Cuando su propuesta o determinadas partidas de esta, no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables para la convocante. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.
- c) Si no se cuenta por lo menos con una de las propuestas que cumplan con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el pedido y/o contrato a ningún **"LICITANTE"**.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta Licitación o partida especial.
- f) Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de esta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

16.- SUSPENSION O CANCELACION DE LA LICITACION.

El **"CONVOCANTE"** podrá suspender o cancelar la Licitación en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando se presuma que existe arreglo entre los **"LICITANTES"** para presentar sus ofertas de los servicios de la presente Licitación.
2. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo Denuncias o inconformidades; así mismo como por el **"CONVOCANTE"**, de tener conocimiento de alguna irregularidad.
3. Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta Licitación.
4. Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.
5. Si los precios ofertados por los **"LICITANTES"** no aseguran al **"CONVOCANTE"** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que la Licitación sea suspendida, se notificara a todos los **"LICITANTES"**.

17.- FIRMA DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.

Los Prestadores de Servicio, se obligan a enviar la documentación que soporte su personalidad Jurídica en el término de 3 (tres) días una vez notificado el fallo, así mismo también se obligan a presentarse a firmar el contrato a los 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el DOMICILIO. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionara un ejemplar.

ADMINISTRACION MUNICIPAL
Tizapán el Alto, Jalisco

Calle Prolongación 28 de Enero No.29
Col. Unidad Deportiva C.P. 49400
Tel. 01 (376) 76 8 14 63
diftizapan20182021@hotmail.com

GUILLERMINA BARAJAS ZEPEDA
PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF



DIF TIZAPAN

Trabajamos por lo que más quieres

Los Prestadores de Servicios o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

Si por causas imputables al Prestador de Servicios, no se firma el contrato, el CONVOCANTE podrá adjudicar el contrato respectivo al PARTICIPANTE que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente el CONVOCANTE.

18.- SE PODRA RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.
2. En caso de entregar servicios con especificaciones distintas a las contratadas, el "CONVOCANTE" considerara estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía aun y cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

En cualquier caso, de incumplimiento por parte del Proveedor, se ejecutará la garantía señalada en el punto 6 de las Bases de esta Licitación Pública.

19.- CESION DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Moral, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad expresa del "CONVOCANTE".

20.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El "Prestador de Servicios" contratado asumirá la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes al "CONVOCANTE" infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

21.- RELACIONES LABORALES.

El Prestador de servicios, en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro de los servicios o compras objeto de la presente Licitación, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social y laboral, sin que por ningún motivo se considere patrón al "CONVOCANTE".

22.- SANCIONES.

22.1. El CONVOCANTE podrá rescindir el contrato y en los siguientes casos:

- a) Cuando el Prestador de Servicios, no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al Prestador de Servicios para la entrega del servicio o entrega de bienes objeto del PROCESO y hubiese transcurrido la pena convencional máxima estipulada en el punto **22.2.**
- c) En caso de entregar servicio o los bienes muebles con especificaciones distintas a las contratadas el CONVOCANTE considerara estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

DIF MUNICIPAL

Tizapán el Alto, Jalisco

Calle Prolongación 28 de Enero No.29

Col. Unidad Deportiva C.P. 49400

Tel. 01 (376) 76 8 14 63

diftizapan20182021@hotmail.com

GUILLERMINA BARAJAS ZEPEDA
PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF



DIF TIZAPAN

2018 - 2021

Trabajamos con lo que más queremos

22.2. Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional, sobre el Asunto Perdido por causas de imputables al prestador del Servicio del 50% de la Cantidad a pagar por Condena Judicial:

Nota: Los porcentajes de la sanción mencionados en la tabla que antecede, no deberán ser acumulables.

23.- INCONFORMIDADES.

Las partes tendrán derecho a denunciar cualquier queja o irregularidad y las inconformidades en contra de los actos de licitación, su cancelación y falta de formalización de contrato se presentarán en el domicilio de la Contraloría DIF Municipal ubicado en Calle Pról. 28 de Enero No. 29, Tizapán el Alto, Jalisco. En horario de 9:00 am a 14:30 pm de lunes a viernes, así mismo ante esta instancia los proveedores podrán solicitar se inicie el proceso de conciliación derivado de incumplimientos de los contratos u órdenes de compra de acuerdo con lo establecido en el capítulo IV y V del Título Tercero de la Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

24.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE.

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los participantes a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempo de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio del **CONVOCANTE**, solicitado que se le presten todas las facilidades para la misma, los **LICITANTES** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del **PROCESO** de la Comisionada si lo determinara bajo causas justificadas.



ATENTAMENTE

Tizapán el Alto, Jalisco a los 01 días del mes de Julio del 2021



Mar de los Milagros Vazquez

C. MA. DE LOS MILAGROS VAZQUEZ FLORES
Directora del comité de compras y adquisiciones.

C. Monserrat Hernandez Martinez

C. MONSERRAT HERNANDEZ MARTINEZ
Secretaria Técnica del comité de compras y adquisiciones.

DIF MUNICIPAL

Tizapán el Alto, Jalisco

Calle Prolongación 28 de Enero No.29

Col. Unidad Deportiva C.P. 49400

Tel. 01 (376) 76 8 14 63

diftizapan20182021@hotmail.com

GUILLERMINA BARAJAS ZEPEDA
PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TECNICAS
DIFTIZA/07/2021
“PARA LA ADQUISICION DE APOYOS ASISTENCIALES PARA PERSONAS VULNERABLES DEL
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO”

Requisitos:

No.	PRODUCTO	COSTO \$ APROXIMADO	CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS
1	SILLA ESTANDAR TODO TERRENO		ELEV. GRIS 19" MIRRIMEX
2	BASTON DE 4 APOYOS		MED.ACE. BRONCE MDM
3	BASTON PARA INVIDENTE		C/PUNTA MATALICA ONE ASIA
4	BASE DE CAMA MATRIMONIAL		DE MADERA SIN REFUERZO
5	REFRIGERADOR		MIDEA, MODELO MRTD04G2NBG2
6	MEDICAMENTO NOTROPIL TABLETAS.		ESPECIALIZADO
7	MEDICAMENTO ALFA CETOANALOGOS TAB. DE 650MG VO		ESPECIALIZADO
8	MEDICAMENTO LASILACTON TABLETAS.		ESPECIALIZADO
9	PAÑALES DESECHABLE BEBETIPS		ETAPA 3
10	PAÑAL ADULTO TRES COCER		TALLA GRANDE
11	PAÑAL DESECHABLE BEBETIP		TALLA 7
12	PAÑAL ADULTO		TALLA MEDIANO
13	ENSURE		SUPLEMENTO ALIMENTOCIO
14	DESPENSA		ACEITE DE CANOLA, ARROZ BLANCO, AVENA EN OJUELAS, ARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA, LENTEJA CHICA, FRIJOL, ATUN Aleta AMARILLA EN AGUA, NOPAL EN SALMUERA BAJO EN SODIO, CEREAL DE TRIGO INFLADO INTEGRAL, POLLO

			DESEBRADO,GALLETA INTEGRAL, GARBANZO,ENSALADA DE VERDURAS,LECHE DESCREMADA.
15	ANDADERA BASICA		FIJA ALUMINIO IND.DOBLE REFUERZO UN BOTON REACTIV
16	COLCHON MATRIMONIAL		BOSTON DE ESPUMA SIN SPRING
17	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR		PIEC. FIJAS RIN PLAS.LLANTA NUM.18"REACTIV
18	ANDADERA CON ASIENTO		ANDARERA ROLLATORAL8C ALUM.VINO RDAS.8"CANASTILLA LK7022 ORTIZ
19	COMODO		ALUPLE DUCHA ALUMINIO PLEGABLE REACTIV.
20	APARATO AUDITIVO		AUDIOMETRIA Y APARATO PERSONALIZADO

Todas y cada uno de los bienes, los cuales son descritos en las partidas antes descritas el presente denominado ANEXO 1 ESPECIFICACIONES y los cuales son objetos materia de la Presente Licitación PUBLICA LOCAL DIFTIZA/07/2021 cumplen invariablemente con todas y cada una de las disposiciones aplicables, manuales y catálogos que establezcan las leyes y normas aplicables, De igual forma mi representante cumplirá invariablemente con las Especificaciones Técnicas señaladas en el presente ANEXO 1 ESPECIFICACIONES y en lo señalado en las Bases de esta licitación PUBLICA LOCAL DIFTIZA/07/2021.

Nombre y firma del "LICITANTE"
y/o su Representante Legal.

**ANEXO 2
COTIZACION
DIFTIZA/07/2021**

"PARA LA ADQUISICION DE APOYOS ASISTENCIALES PARA PERSONAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO"

No.	PRODUCTO	COSTO \$ APROXIMADO	CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS
1	SILLA ESTANDAR TODO TERRENO		ELEV. GRIS 19" MIRRIMEX
2	BASTON DE 4 APOYOS		MED.ACE. BRONCE MDM
3	BASTON PARA INVIDENTE		C/PUNTA MATALICA ONE ASIA
4	BASE DE CAMA MATRIMONIAL		DE MADERA SIN REFUERZO
5	REFRIGERADOR		MIDEA, MODELO MRTD04G2NBG2
6	MEDICAMENTO NOTROPIL TABLETAS.		ESPECIALIZADO
7	MEDICAMENTO ALFA CETOANALOGOS TAB. DE 650MG VO		ESPECIALIZADO
8	MEDICAMENTO LASILACTON TABLETAS.		ESPECIALIZADO
9	PAÑALES DESECHABLE BEBETIPS		ETAPA 3
10	PAÑAL ADULTO TRES COCER		TALLA GRANDE
11	PAÑAL DESECHABLE BEBETIP		TALLA 7
12	PAÑAL ADULTO		TALLA MEDIANO
13	ENSURE		SUPLEMENTO ALIMENTOCIO
14	DESPENSA		ACEITE DE CANOLA, ARROZ BLANCO, AVENA EN OJUELAS, ARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA, LENTEJA CHICA, FRIJOL, ATUN Aleta AMARILLA EN AGUA, NOPAL EN SALMUERA BAJO EN SODIO, CEREAL DE TRIGO INFLADO INTEGRAL, POLLO DESEBRADO, GALLETAS INTEGRAL, GARBANZO, ENSALADA DE VERDURAS, LECHE DESCREMADA.

15	ANDADERA BASICA	FIJA ALUMINIO IND.DOBLE REFUERZO UN BOTON REACTIV
16	COLCHON MATRIMONIAL	BOSTON DE ESPUMA SIN SPRING
17	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR	PIEC. FIJAS RIN PLAS.LLANTA NUM.18"REACTIV
18	ANDADERA CON ASIENTO	ANDARERA ROLLATORAL8C ALUM.VINO RDAS.8"CANASTILLA LK7022 ORTIZ
19	COMODO	ALUPLA DUCHA ALUMINIO PLEGABLE REACTIV.
20	APARATO AUDITIVO	AUDIOMETRIA Y APARATO PERSONALIZADO

El plazo de financiamiento es de _____ días naturales, contados a partir de la fecha de entrega a satisfacción de los bienes o servicios materiales de esta Licitación Pública DIFTIZA/07/2021.

La garantía otorgada es de _____ (especificar la garantía de cada uno de los bienes y servicios que se ofrecen).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 90 días a partir de la fecha de apertura programada en la presente Licitación.

Nombre y firma del "licitante"
y/o su representante.

**ANEXO 3
ACREDITACIÓN
"BASES DE LICITACIÓN"
DIFTIZA/07/2021**

"PARA LA ADQUISICION DE APOYOS ASISTENCIALES PARA PERSONAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO"

PRESENTE:

Yo, (Nombre De La Persona Física o Representante Legal Si Es Persona Moral), Manifiesto **Bajo Protesta Decir Verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuentan con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación Y comprometerme a nombre y representación De (Nombre De La Empresa), por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representante, en los términos de la Ley de materia y las presentes bases de Licitación, incluyendo la descalificación de la presente Licitación.

Nombre Del Licitante:	
Registro Federal De Contribuyente:	
Domicilio: (Calle, Numero Exterior-Interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio O Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (S)	Correo Electrónico:
Para Personas Morales: Manejo De Escritura Pública: (en la que consta su acta constitutiva y sus modificaciones* si la hubiera) Fecha Y Lugar De Expedición: Nombre Del Fedatario Público, Mencionado Si Es Titular O Suplente: Número De Folio De La Credencial Para Votar Del Representante Legal: Fecha De Inscripción En El Registro Público De La Propiedad Y De Comercio: Tomo: Libro: Agregado Con El Numero Al Apéndice: *NOTA: En Caso De Que Hubiera Modificaciones Relevantes Al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), Deberá Mencionar Los Datos Anteriores Que Correspondan A Dicha Modificación Y La Referencia De Las Causas De La Misma	
Para Personas Físicas: Número De Folio De Credencial Para Votar:	

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del "licitante"
y/o su representante.

ANEXO 4
BASES DE LICITACIÓN
DIFTIZA/07/2021

“PARA LA ADQUISICION DE APOYOS ASISTENCIALES PARA PERSONAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO”

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL DIF MUNICIPAL DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO
PRESENTE:

Me refiero a mi participación en la, relativo a la adquisición de
Yo, NOMBRE en mi calidad de representante legal de PARTICIPANTE, tal y como lo acredito con los datos asentados en el anexo 3, manifiesto **Bajo protesta decir verdad** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente “PROCEDIMIENTO”, proporcionados por la “CONVOCANTE”, estando totalmente de acuerdo con ellas.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los bienes o servicios del presente “PROCEDIMIENTO” de acuerdo con las especificaciones consignadas en las bases, que me fueron aceptadas en el dictamen técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración del bien o servicio y hasta su recepción por parte de la “CONVOCANTE” por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en el presente procedimiento, nos comprometemos a firmar el contrato y respectivo dentro de los 05 días hábiles contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases del presente procedimiento.
5. No me encuentro, ni tampoco mi representada en su caso, en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 52 de la ley de compras gubernamentales, enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios”.
6. Expreso mi consentimiento y autorización para que, en el caso de salir adjudicado, LA “CONVOCANTE” pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que la “CONVOCANTE” deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que deban otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 06 de estas bases.
7. Me abstendré y no induciré a terceras personas para que adopten conductas con la finalidad de que los servidores públicos de la dependencia o entidad que licita, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de proposiciones u otros aspectos que otorguen a mí, a mi representada o a terceras personas condiciones de ventaja o desventaja con relación a los demás LICITANTES.

Nombre y firma del “LICITANTE”

Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL